

PERGAMINO, febrero 24 del 2000.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el día 22 de febrero del año 2000, al considerar el Expte. D-174-99 D.E. A-3637-99 INTENDENTE MUNICIPAL PERGAMINO – Acepta ad-referendum del H.C.D. lotes ofreciendo en comodato por el Sr. CIRILO ALBERTO PAGANI sito en Barrio 12 de Octubre con destino a Espacio Verde.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 1316, dictado por el Departamento ----- Ejecutivo con fecha 29 de setiembre de 1999, por el cual se acepta el ofrecimiento realizado por el Señor **Cirilo Alberto Pagani**, con respecto al comodato a favor del Municipio por el término de cuatro (4) años, de dos lotes de terreno sitos en el barrio 12 de Octubre, designados catastralmente como: Circunscripción I – Sección D- Manzana 191 Z – Parcela 12 – Partida 52731 y Parcela 13 – Partida 52732, para ser afectados a espacio verde.-

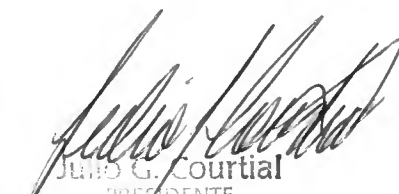
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5086/00.-


Osvaldo M. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE